



Doctor
VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
Abogado Titulado
Calle 6 No. 6 – 26 Centro Chiriguaná – Cesar
Celular 3128814706 correo: victorperezrodriguez39@gmail.com

Doctora:

MAGOLA GOMEZ DIAZ

Juez laboral del circuito

Chiriguaná - Cesar

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ELBERT NICOLAS MOJICA PEREZ CONTRA MIRIAM ESTHER PABA DE ROCHA.

RAD: 2014 – 00122- 00

VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Chiriguaná – Cesar en la calle 6 No. 6- 26 Centro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.013.268 de Chiriguaná – Cesar, Abogado titulado con la tarjeta profesional No. 49.113. Del C.S.J., celular 3128814706, Correo Electrónico victorperezrodriguez39@gmail.com En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con este libelo atentamente impetro a disposición de usted la **actualización de la liquidación del crédito** adeudado por la demandada, a efecto de que proceda a darle el traslado del rigor e imparta consecencialmente su respectiva aprobación al tenor de los siguientes presupuesto.

Al realizar las operaciones aritméticas tendremos

1. **CAPITAL** (prestaciones sociales, vacaciones y liquidación de costas por la primera instancia): La suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.539.555)**.

Los intereses moratorios sobre el capital con relación de cumplimiento de la sentencia:

Desde el 08 de mayo del 2014 hasta el 08 de junio del año 2022 = a 97 meses equivalentes a 2.910 días.

Según certificado de la resolución número 1233 del 29 de septiembre del año 2016 los intereses bancarios corrientes es del 21.99% anual equivalente al 1.83% mensual y los intereses moratorios es al 2.74% mensual.

2. que realizando las operaciones aritméticas tendremos que los intereses moratorios a la fecha de expedición de la providencia es de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$4.091.829,27)**.



Doctor
VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
Abogado Titulado
Calle 6 No. 6 – 26 Centro Chiriguana – Cesar
Celular 3128814706 correo: victorperezrodriguez39@gmail.com

Los intereses moratorios a continuación del primer día del mes 25 por el no pago de las prestaciones sociales y vacaciones:

CAPITAL..... 780.500

Del 15 de enero del año 2014 hasta el 15 de junio del año 2022 = a 3.030 días equivalentes a 101 meses.

Según certificación de la resolución número 1233 de fecha 29 de septiembre del año 2016, por medio la cual los intereses bancarios corrientes es de 21.99% anual o al 1.83% mensual y los intereses corrientes es el 2.74% mensual.

3. Por concepto de intereses moratorios a la fecha de expedición de la providencia es de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$2.159.955,70).**
4. La suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000)**, por concepto de sanción moratoria (valor correspondiente a la indemnización causada hasta por 24 meses, a razón de 20.000 pesos diarios).
5. La suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 796.977,75)**, por concepto de costas por la ejecución.

TOTAL ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO: VEINTI DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.988.317,72)

De la señora Juez, atentamente.

VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
C.C. N° 5.013.268 de Chiriguana.
T.P. 49113 del C.S.J